

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB534529**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **XTD027-2** inscrito a nombre de **MARWIN JOSE VALERA VALERA**, cédula nacional de identidad N° **28.059.960-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : MOTO  
MARCA : BMW  
MODELO : G310 GS  
MOTOR : 04232454  
CHASIS : WB30G3104 PRA52191  
COLOR : BLANCO POLAR AZUL CARRERA META  
AÑO : 2023  
PATENTE : XTD027-2

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinte de Septiembre de dos mil veintitres ante el Notario Público de Santiago PEDRO RICARDO REVECO HOR bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 341080 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 503296 y número 503297 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.